
EDITORIAL

¿Ya tenemos Sistema?

A pesar de que la experiencia nos aconseja no echar las campanas al vuelo la verdad es que en esta ocasión no podemos, ni queremos, reprimir un sentimiento de júbilo. Ahí es nada la constitución por fin, del Consejo Andaluz de Bibliotecas y la inauguración solemne de la Biblioteca de Andalucía. Ambos actos en el mismo día. Anoten, por favor, la fecha para la historia: 2 de Abril de 1990.

Aunque sobre el papel (léase BOJA) el Sistema Bibliotecario de Andalucía estaba totalmente desarrollado (el Decreto creando el Consejo Andaluz de Bibliotecas se publicó en el BOJA de 3 de julio de 1986 — hace 4 años —, y el de la Biblioteca de Andalucía en el BOJA de 19 de Enero de 1988) no lo estaba en práctica, pues estos órganos fundamentales del Sistema no existían de hecho.

Ahora podemos afirmar que tenemos el Sistema completo; pero, ojo, un sistema no lo es por el simple hecho de que se le dé tal nombre. El concepto es de manual y nos dice que lo fundamental de un sistema bibliotecario es la jerarquización de las partes que lo integran y posibilitar que el usuario tenga acceso por cualquiera de ellas al conjunto de los recursos que el sistema en cuestión posee.

Como no es nuestra intención teorizar sino reflexionar en voz alta sobre los problemas que nos afectan hay que concretar que el resultado final, entre otros, del Sistema Bibliotecario de Andalucía, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, debe ser: 1) que

funcionen determinados servicios centralizados que eviten repeticiones innecesarias y rentabilicen en tiempo, dinero y eficacia las inversiones; 2) que un lector de la Biblioteca Pública Municipal de Alcalá de Guadaíra, por ejemplo, pueda obtener desde su biblioteca, a través de la que ejerza de centro nodal de la zona, información depositada en la Biblioteca de Andalucía, por ejemplo, y, a través de ésta, información de la Biblioteca Nacional, y así sucesivamente.

Esa es la meta. Cuando estos supuestos sean realidad nuestras bibliotecas alcanzarán el prestigio que corresponde a todo servicio público que cumple con eficacia. Pero para que nuestras esperanzas sigan siendo de este mundo es imprescindible que se produzca mayor celeridad que hasta ahora en el cumplimiento de las etapas previstas.

Fe de erratas:

En nuestro número anterior, marzo 1990, en el artículo "La nueva estructura orgánica de la Biblioteca Nacional de Madrid", en la página 27 los epígrafes "Las Unidades de manuscritos, incunables y raros"; "Dibujos, grabados y mapas"; "Partituras y registros sonoros y audiovisuales" aparecen diferenciados como unidades independientes del epígrafe anterior "Departamento de referencia". Error, a todas luces, como han podido apreciar nuestros lectores, ajeno a la autora del artículo.